

Memoria Justificativa de Contratación

Asunto: SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE POSTES SEÑALIZADORES DE PARADAS Y ELEMENTOS DE INFORMACIÓN AL USUARIO, DE LÍNEAS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ.

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar los trabajos de suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario, de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

2. Justificación del gasto

La Dirección General de Movilidad y Transportes es el órgano de gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma, y asume el ejercicio de las competencias de la Consejería en estas materias conferidas por la legislación vigente. En particular, le corresponden la gestión, control y explotación de los servicios de transporte por carretera.

Los distintos Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía se encuentran adscritos a la Dirección General de Movilidad y Transportes, correspondiendo a este el impulso y coordinación de aquellos en las diversas áreas territoriales de Andalucía en el ejercicio de las competencias que les son propias.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes (BOJA n.º 26, de 8 de febrero), se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera, y en lo que concierne al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, se delegan competencias de gestión, control y explotación relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráficos significativos en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial. Estos servicios, rutas y líneas aparecen incluidos en el Anexo II dicha Resolución.

A tenor de lo anterior el Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante), tiene atribuidas competencias en virtud de sus Estatutos, respecto a los servicios de transporte que se les han atribuido, la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes, y la promoción del Transporte Público y de las políticas que impulsen una movilidad sostenible en su ámbito.

A tal fin, el CMTBC desde el año 2004 instala y mantiene dentro de su ámbito territorial, postes indicativos de parada, con la imagen unificada del CMTBC, que permiten al usuario identificar físicamente el lugar de detención y parada de los servicios de transporte metropolitano sobre



JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los que tiene atribuidas competencias, y servir de soporte físico para mostrar información actualizada sobre los servicios de transporte metropolitano que cubren el ámbito del CMTBC, estando instalados estos postes sobre dominio público perteneciente a otras Administraciones.

Actualmente existen un número importante de postes, cuyo suministro, mantenimiento y conservación viene realizándose con una contratación externa especializada. A estas actuaciones es necesario darles continuidad por lo que se considera necesario la contratación de los servicios adecuado a estas necesidades. A esto se suma, la próxima incorporación de los municipios de Vejer de la Frontera y Barbate en el ámbito del Consorcio, donde será necesaria la instalación de nuevos postes para identificación de las paradas ahí existentes.

Adicionalmente, es preciso informar puntualmente y con suficiente anticipación a los usuarios del transporte público de modificaciones en el servicio, las cuales se deben en la mayoría de los casos a motivos externos al servicio de autobús, como cortes de calle por obras, concentraciones ciudadanas y otras. Por este motivo, como parte del contrato, debe también contemplarse un servicio de respuesta rápida para atender a la colocación de cartelería con avisos de modificación del servicio de autobús, que podrán ir colocados directamente sobre los postes existentes mediante vinilo adhesivo, o necesiten de un soporte adicional que se pueda colocar sobre un poste existente, o sobre otro elemento del mobiliario urbano (principalmente báculos de alumbrado y postes de señalización vertical de tráfico).

Aparte de los postes de parada anteriormente citados, el CMTBC dispone de vitrinas en estaciones y marquesinas para mantener correctamente informado a los usuarios de los servicios de transporte metropolitano que ofrece el CMTBC, las cuales serán objeto de actuación en este Pliego, tanto por su mantenimiento como su reposición o nuevo suministro.

3. Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2026 85479

3.2 Denominación del expediente

Suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario, de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

3.3 Tipo de contrato

Contrato mixto de suministro y servicios que se adjudicará mediante procedimiento abierto.

4. Justificación de la insuficiencia de medios

El Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, no dispone de medios materiales y personales para poder llevar a cabo las diversas prestaciones que son objeto del presente contrato.

5. Objeto de la contratación

El objeto del contrato es el suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario, de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, que deberán desarrollarse por parte de la

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



empresa adjudicataria, de acuerdo a las condiciones y características que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnica. Forman parte al menos las siguientes actividades:

- Mantenimiento inicial, que incluye un chequeo del estado de todos los postes de parada y de todas las vitrinas de información en estaciones y apeaderos, así como el chequeo de la información al público en todos los postes de parada y en todas las vitrinas de información.
- Mantenimiento preventivo, que incluye una visita cada seis (6) semanas de cada uno de los postes de parada instalados y de las vitrinas de información.
- Mantenimiento correctivo, que incluye la reposición de los elementos integrantes de los postes de señalización de parada que estén dañados, que no cumplan su función, o cuando el deterioro debido al uso o a las agresiones externas suponga una mala imagen del servicio.
- Mantenimiento extraordinario, que incluye la confección y colocación urgente de avisos y cartelería en vinilo adhesivo sobre señales provisionales y/o soportes adicionales, el suministro y colocación urgente de señal de parada provisional, el suministro y colocación urgente de soporte provisional, y la reposición de información en vitrinas de información de estaciones y marquesinas.
- El suministro del material necesario para realizar las anteriores tareas, debiendo ser elementos de nuevo uso.

6. Código CPV

50850000-8.- Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario.
34928440-Postes de parada de autobús

7. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato principal es de dos (2) años, con la posibilidad de una prórroga de un (1) año más.

8. Presupuesto estimado de licitación del contrato:

Presupuesto base de licitación:

Importe (IVA excluido) 132.044,57 €
Importe del IVA: 27.729,33 €
Importe total (IVA incluido) siendo el 21%:159.773,9 €

Presupuesto posible prórroga (1 año):

Importe (IVA excluido) 71.210,82 €
Importe del IVA:14.954,26 €
Importe total (IVA incluido) siendo el 21% 86.165,08 €

Valor estimado del contrato: (IVA excluido), incluye posible prórroga: **203.255,39 euros.**

Presupuesto desglosado:

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha estimado a partir de los precios ofertados por el adjudicatario del contrato vigente, actualizado según IPC, y considerando en los años de vigencia del contrato un incremento del 3,00% anual e incluyendo su posible prórroga.

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El número de postes de parada objeto de mantenimiento durante la vigencia del contrato, se ha estimado a partir del número actual de postes de parada e incrementado en 40 uds. que corresponderían a las nuevas paradas que se prevén instalar en los municipios de Vejer y Barbate con anterioridad al inicio de este contrato. Adicionalmente, se estima la instalación de 6 postes cada año, incluyendo prórroga, quedando de modo resumido el número de postes del siguiente modo, y el número de visitas que habría que realizar para llevar a cabo las tareas de mantenimiento preventivo:

Nº POSTES	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03
PLANTA ACTUAL	245	291	297
INTEGRACIÓN VEJER	20	0	0
INTEGRACIÓN BARBATE	20	0	0
NUEVA INSTALACIÓN	6	6	6
SUMA	291	297	303
TOTAL VISITAS A POSTES (8 VISITAS ANUALES ¹)	2328	2376	2424

El número de vitrinas objeto de mantenimiento durante la vigencia del contrato, se ha estimado a partir de las diez (10) ubicaciones existentes a fecha de redacción de esta Memoria, y estimando que cada año se añade una (1) ubicación adicional. Adicionalmente se instalarían 4 vitrinas nuevas cada año.

El número de ubicaciones con vitrinas a visitar cada año, resulta el siguiente:

Nº VITRINAS	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03
PLANTA ACTUAL (ubicaciones)	10	11	12
NUEVAS UBICACIONES	1	1	1
TOTAL UBICACIONES	11	12	13
TOTAL VISITAS A UBICACIONES (8 VISITAS ANUALES ²)	88	96	104

En cuanto a las tareas de mantenimiento correctivo, se ha estimado un precio medio por unidad de poste existente, a partir del importe total en concepto de mantenimiento correctivo y del número de postes instalados en el contrato actual, en el periodo 2023-2025. Dicho precio resultante, se ha incrementado en un 3% anual, para cada año de contrato e incluido su prórroga.

El resultado de las estimaciones planteadas, incluyendo prórroga, son los siguientes precios unitarios:

PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03
PRECIO POSTES NUEVOS	374,83 €	386,07 €	394,07 €
PRECIO VITRINAS NUEVAS	255,85 €	263,53 €	271,44 €

¹ Se considera de modo aproximado 1 visita a cada poste cada 6 semanas, resultando 52/6=8 visitas al año para cada poste.

² Se considera de modo aproximado 1 visita a cada ubicación con vitrinas cada 6 semanas, resultando 52/6=8 visitas al año para cada ubicación.



PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03
PRECIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
POSTES DE PARADA	18,72 €	19,28 €	19,86 €
PRECIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
VITRINAS	22,65 €	23,33 €	24,03 €
PRECIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
(media mensual/poste)	4,38 €	4,51 €	4,65 €

En función de las estimaciones planteadas sobre el número de postes y vitrinas a mantener e instalar, así como las labores de mantenimiento correctivo previstas, se obtienen los siguientes costes para cada tarea objeto del contrato, incluyendo prórroga:

TOTAL COSTE (IVA NO INCLUIDO)	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	SUMA
TOTAL COSTE INSTALACIÓN				
POSTES NUEVOS	2.248,96 €	2.316,45 €	2.364,42 €	6.929,83 €
TOTAL COSTE INSTALACIÓN				
VITRINAS NUEVAS	1.023,40 €	1.054,12 €	1.085,75 €	3.163,27 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO				
PREVENTIVO POSTES DE PARADA	43.727,60 €	45.965,88 €	48.298,31 €	137.991,79 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO				
PREVENTIVO VITRINAS	1.993,20 €	2.239,68 €	2.499,12 €	6.732,00 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO				
CORRECTIVO	15.347,52 €	16.127,76 €	16.963,20 €	48.438,50 €
SUMA	64.340,68 €	67.703,89 €	71.210,80 €	203.255,39 €

Distribución de Anualidades (plazo principal de ejecución de 2 años):

A fecha de redacción de esta Memoria, se estima que el inicio del contrato se produzca en abril de 2027. Agregando por partidas presupuestarias, resulta la siguiente distribución de anualidades para el plazo principal del contrato (24 meses):

Distribución de Anualidades, plazo principal del contrato (24 meses)

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA EXC.)	IVA (21%)	PARTIDA
2027	1.107,12 €	232,50 €	607.00
2028	3.321,32 €	697,48 €	607.00
2029	2.214,50 €	465,05 €	607.00
2027	47.025,54 €	9.875,36 €	213.00
2028	62.700,82 €	13.167,17 €	213.00
2029	15.675,27 €	3.291,81 €	213.00
SUMA	132.044,57 €	27.729,33 €	

El cálculo aproximado del desglose de costes para el valor estimado del contrato, se ha realizado de forma indirecta consultando los ratios sectoriales disponibles en la Central de Balances del Banco de España, filtrando por empresas del sector comercial (CNAE) H522 Actividades anexas del transporte terrestre, en el año 2024, resultando los siguientes valores:

Costes directos: 185.534,13 € (91,28 %)

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Gastos generales de estructura:	14.204,95 €	(6,99 %)
Beneficio industrial:	3.516,31 €	(1,73 %)
Suma (IVA EXC):	203.255,39 €	
IVA (21%)	42.683,63 €	
TOTAL, IVA INC.	245.939,03 €	

El coste salarial del personal empleado para la ejecución del mantenimiento preventivo, forma parte de los costes directos contemplados. No se puede predeterminar si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o mujer, por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa adjudicataria, la que seleccione al personal más adecuado para la prestación, sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad, y, por tanto, no pueden determinarse los importes según género.

Además, no es posible el desglose de costes salariales por categoría profesional, sino una estimación aproximada.

9. Condiciones generales

9.1 Causas de resolución

Según contempla el PCAP.

9.2 Penalizaciones

No se indican penalizaciones ni en el PCAP, ni en el PPT.

9.3 Valoración de ofertas

Para la evaluación de las ofertas de cada licitador se tendrá en cuenta la puntuación obtenida al sumar el resultado de su propuesta técnica, más la puntuación obtenida en la propuesta económica, y cuyo resultado estará comprendido entre 0 y 100 puntos, y redondeado a dos decimales.

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa que se determinará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. Criterios objetivos: **hasta 60 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:
 - 1.1. Propuesta económica: Mantenimiento preventivo: **Hasta 35 puntos**
 - 1.2. Propuesta económica: Mantenimiento correctivo y extraordinario: **Hasta 25 puntos**
2. Criterios Subjetivos: **hasta 40 puntos**, obtenidos como suma de las siguientes puntuaciones:
 - 2.1. Propuesta técnica: **hasta 30 puntos**
 - 2.2. Control de Calidad y Medio Ambiente: **hasta 5 puntos**
 - 2.3. Herramientas TIC de gestión del contrato **hasta 5 puntos**

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.4 Propuesta económica

Las personas físicas o jurídicas interesadas en esta contratación, deberán incluir en el sobre nº 3 de su oferta, atendiendo al modelo que recoge el Anexo del PCAP, el contenido ofertado para el precio unitario de mantenimiento preventivo de postes de parada y de vitrinas de información para el plazo de ejecución principal, sin incluir posible prórroga.

Asimismo, deberán incluir cuadro con importes unitarios de actuaciones de mantenimiento correctivo y extraordinario, según el modelo del citado Anexo X del PCAP, por valor inferior al máximo indicado en cada uno de ellos.

9.5 Liquidación de la prestación

9.5.1 Abono de mantenimiento inicial y visitas intermedias

Las actuaciones de mantenimiento inicial y visitas intermedias indicadas en el PPTP serán realizadas por el adjudicatario sin contraprestación económica alguna. También las actuaciones de renovación de vinilos de cabeceras y vinilos de “Prohibido Fijar Carteles”, de elementos que lleven instalados más de 8 años, y que deben realizarse a lo largo de la duración del contrato, igualmente se realizarán por el adjudicatario sin contraprestación económica alguna.

9.5.2 Abono de mantenimiento preventivo en postes y en vitrinas

Las actuaciones de mantenimiento preventivo en postes de parada serán abonadas por el CMTBC al adjudicatario tras la presentación del informe correspondiente y su aprobación por parte de la Dirección del Proyecto, por el importe correspondiente al precio unitario ofertado por el licitador, multiplicado por el número de postes que hayan sido objeto de mantenimiento.

Las actuaciones de mantenimiento preventivo en vitrinas de información serán abonadas por el CMTBC al adjudicatario tras la presentación de informe correspondiente y su aprobación por parte de la Dirección del Proyecto, por el importe correspondiente al precio unitario ofertado por el licitador, multiplicado por el número de municipios donde se encuentran ubicadas las vitrinas de información que hayan sido objeto de mantenimiento, salvo las vitrinas de información situadas en marquesinas junto a postes de parada, que no serán objeto de abono por el CMTBC (debe considerarse, por tanto, que la actuación de mantenimiento preventivo del poste incluye el de la vitrina de la marquesina situada junto a dicho poste).

9.5.3 Abono de tareas de mantenimiento correctivo

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán abonadas por el CMTBC al adjudicatario tras la presentación de informe donde se indiquen y describan las actuaciones realizadas, al precio ofertado por el licitador para las actuaciones que se hayan realizado.

9.5.4 Abono de tareas de mantenimiento correctivo

Las actuaciones de mantenimiento extraordinario, relacionadas con vitrinas y con elementos de información a los usuarios dispuestos en estaciones y marquesinas, se facturarán multiplicando por el número de emplazamientos a visitar (es decir, cada estación, terminal o apeadero se considera una unidad, independientemente del número de vitrinas que contenga), y en el caso de marquesinas, cada parada de autobús como una unidad, independiente del número de marquesinas y del número de vitrinas que existan en la parada, conforme al precio presentado por el Licitador.

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz

- 8 -

JORGE TUDO PILA		21/07/2026 13:48:57	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwvXxFq5AE6c1NV3A0C64t5u7O4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	